

FECHA: 03/07/2019

EXPEDIENTE Nº: 1500/2009

ID TÍTULO: 2500856

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Comunicación y Documentación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

### 0 - Descripción general

La modificación solicitada afecta fundamentalmente a la estructura del plan de estudios que



se indican detalladamente en los apartados 5.1 y 5.5 de este formulario. También se han producido otras modificaciones menores fundamentalmente afectadas por cambio de normativa y/o formato y que se han indicado en sus respectivos apartados. La implantación de las modificaciones del título se realizarán en el curso 2019-2020.

## 1.2 - Descripción de créditos en el título

Debido a la modificación solicitada los créditos obligatorios pasan a ser 147 créditos ECTS y el Trabajo Fin de Grado 6 créditos ECTS.

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Las modificaciones en este archivo se han señalado siguiendo el siguiente criterio: El texto eliminado se indica en formato de color rojo y tachado y el texto nuevo en color verde. Se actualizan diversos apartados de la justificación por estar la redacción obsoleta y para actualizarla a los nuevos cambios de procesos del SAIC.

## 4.1 - Sistemas de información previo

Las modificaciones en este archivo se han señalado siguiendo el siguiente criterio: El texto eliminado se indica en formato de color rojo y tachado y el texto nuevo en color verde. Se ha modificado este archivo al eliminar las opciones de acceso que se indican ya que hacen referencia a normativa derogada. En su lugar se ha puesto un enlace al Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Se han actualizado enlaces y se han redactado nuevos párrafos debido al cambio de procedimientos, procesos y normativa. También se ha sustituido la expresión Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) por la expresión el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC).

## 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los requisitos de acceso y admisión del título no han variado pero ha sido necesario modificar parte del contenido del mismo debido a los últimos acontecimientos normativos sobre el acceso y admisión a los títulos de grado. La nueva información comienza desde el párrafo que hace referencia al Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre y termina justo antes del párrafo introductorio de la prueba de mayores de 40 años.

## 4.3 - Apoyo a estudiantes

Únicamente se han sustituido la expresión Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) por la



expresión el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC). Se ha señalado en **negrita** los cambios.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Aunque los valores de reconocimiento no han variado ha sido necesario actualizar parte del contenido a la última modificación del reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Murcia de 28 de Octubre de 2016. Se han introducido 2 enlaces a la normativa mencionada y al Reglamento de reconocimiento de créditos por realización de actividades universitarias (CRAU). Se ha modificado la tabla de reconocimiento en estudios oficiales no universitarios Desde Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria para reflejar el siguiente cambio introducido en la estructura del plan de estudios: Dentro de la materia obligatoria Nº 14 de 12 ECTS **TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN** se divide la asignatura de 12 ECTS anual y de 3º curso "Tecnologías para la Producción de Contenidos Publicitarios" en 2 asignaturas de 6 ECTS cada una, denominadas "Tecnologías para la Producción de Contenidos Publicitarios I" y "Tecnologías para la Producción de Contenidos Publicitarios II" situadas en C5 y C6 respectivamente También se ha sustituido la expresión Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) por la expresión el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC). La nueva información se ha señalado en color **negrita** y la información eliminada en formato **negrita** y tachada.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Las modificaciones en este archivo se han señalado siguiendo el siguiente criterio: El texto eliminado se indica en formato de color rojo y tachado y el texto nuevo en color verde. Se han actualizado párrafos obsoletos y algunos enlaces que estaban inoperativos y se han eliminado otros que estaban inactivos. Se añade un apartado sobre el proceso de movilidad de los estudiantes (en verde). En el apartado 5.1.2 se modifica el último párrafo señalando fechas del Consejo de Gobierno de la UM donde se actualizó la normativa de movilidad. También se ha actualizado parte del texto debido a los cambios surgidos dentro del SAIC de la facultad de comunicación y documentación. - Dentro de la materia obligatoria Nº 9 de 24 ECTS **FUNDAMENTOS, ESTRUCTURAS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN PUBLICITARIA Y LAS RELACIONES PÚBLICAS** se traslada la asignatura anual "Teoría de la Publicidad y de las Relaciones Públicas" de 12 ECTS de segundo a primer curso. - Dentro de la materia obligatoria Nº 14 de 12 ECTS **TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN** se divide la asignatura de 12 ECTS anual y de 3º curso "Tecnologías para la Producción de Contenidos Publicitarios" en 2 asignaturas de 6 ECTS cada una, denominadas "Tecnologías para la Producción de Contenidos Publicitarios I" y "Tecnologías para la Producción de Contenidos Publicitarios II" situadas en C5 y C6 respectivamente. - Dentro de la materia



básica Nº 7 DERECHO de 6 ECTS, la asignatura "Derecho de la Publicidad" ubicada en el segundo cuatrimestre de primer curso (C2) se traslada al primer cuatrimestre del segundo curso (C3). - Dentro de la materia básica Nº 8 ESTADÍSTICA de 6 ECTS, la asignatura "Estadística" ubicada en el segundo cuatrimestre de primer curso (C2) pasará a impartirse en el segundo cuatrimestre de segundo curso (C4). - Dentro de la materia básica Nº 4 LENGUA de 6 ECTS, la asignatura "Lengua Española para los Medios de Comunicación Social" ubicada en el primer cuatrimestre de primer curso (C1) pasará a impartirse en el segundo cuatrimestre de primer curso (C2). - Dentro de la materia Nº 26 TRABAJO FIN DE GRADO (9 créditos ECTS), se ha creado una asignatura obligatoria de 3 créditos y ubicada en C7 denominada "Gestión de Trabajos Fin de Grado en Publicidad y Relaciones Públicas", previa a la elaboración del TFG, con el objetivo de formar a los estudiantes para un mejor desarrollo de los trabajos y proyectos que han de realizar para finalizar el grado. Al mismo tiempo la asignatura Trabajo Fin de grado pasaría de 9 créditos ECTS a 6 créditos ECTS pero manteniendo su impartición en C8.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Dentro de la materia obligatoria Nº 9 de 24 ECTS FUNDAMENTOS, ESTRUCTURAS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN PUBLICITARIA Y LAS RELACIONES PÚBLICAS se traslada la asignatura anual "Teoría de la Publicidad y de las Relaciones Públicas" de 12 ECTS de segundo a primer curso. - Dentro de la materia obligatoria Nº 14 de 12 ECTS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN se divide la asignatura de 12 ECTS anual y de 3º curso "Tecnologías para la Producción de Contenidos Publicitarios" en 2 asignaturas de 6 ECTS cada una, denominadas "Tecnologías para la Producción de Contenidos Publicitarios I" y "Tecnologías para la Producción de Contenidos Publicitarios II" situadas en C5 y C6 respectivamente. - Dentro de la materia básica Nº 7 DERECHO de 6 ECTS, la asignatura "Derecho de la Publicidad" ubicada en el segundo cuatrimestre de primer curso (C2) se traslada al primer cuatrimestre del segundo curso (C3). - Dentro de la materia básica Nº 8 ESTADÍSTICA de 6 ECTS, la asignatura "Estadística" ubicada en el segundo cuatrimestre de primer curso (C2) pasará a impartirse en el segundo cuatrimestre de segundo curso (C4). - Dentro de la materia básica Nº 4 LENGUA de 6 ECTS, la asignatura "Lengua Española para los Medios de Comunicación Social" ubicada en el primer cuatrimestre de primer curso (C1) pasará a impartirse en el segundo cuatrimestre de primer curso (C2). - Dentro de la materia Nº 26 TRABAJO FIN DE GRADO (9 créditos ECTS), se ha creado una asignatura obligatoria de 3 créditos y ubicada en C7 denominada "Gestión de Trabajos Fin de Grado en Publicidad y Relaciones Públicas", previa a la elaboración del TFG, con el objetivo de formar a los estudiantes para un mejor desarrollo de los trabajos y proyectos que han de realizar para finalizar el grado. Al mismo tiempo la asignatura Trabajo Fin de grado pasaría de 9 créditos ECTS a 6 créditos ECTS pero manteniendo su impartición en C8. En esta última asignatura se ha modificado el campo de CONTENIDOS al eliminar la expresión "pública" cuando se



hace referencia a la elaboración, presentación y defensa de forma individual del Trabajo Fin de Grado y también se ha eliminado el siguiente texto "Aunque el TFG no cuenta con docencia dirigida, podrá contemplar la asistencia a seminarios u otro tipo de actividades presenciales específicas y relacionadas con su elaboración" al crearse dentro de esta materia la asignatura específicamente indicada para ello. Se modifica parte del campo de OBSERVACIONES al modificarse la normativa que regula los TFG de la Universidad de Murcia. También se han modificado la asignación de horas dentro de las actividades formativas al incrementarse las horas de seminario por la introducción de la nueva asignatura indicada y los sistemas de evaluación asignados a la materia.

## 6.2 - Otros recursos humanos

Se modifica este apartado con la inclusión de los datos de cuatro miembros del PAS del Edificio Aured. La nueva información se ha incluido en color verde.

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Las modificaciones en este archivo se han señalado siguiendo el siguiente criterio: El texto eliminado se indica en formato de color rojo y tachado y el texto nuevo en color verde. En la página 7 se ha actualizado un párrafo debido a la nueva denominación de los sistemas de calidad (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad-SAIC) y a la nueva denominación de algunos procesos que lo integran.

## 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Las modificaciones en este archivo se han señalado siguiendo el siguiente criterio: El texto eliminado se indica en formato de color rojo y tachado y el texto nuevo en color verde. Se modifica levemente este apartado haciendo referencia a la nueva denominación de los sistemas de calidad (Sistema de Aseguramiento de la Calidad-SAIC) y a la fecha de la última revisión y actualización de los mismos (Consejo de Gobierno de 29 de Junio de 2018). Se elimina la referencia al proceso PM01 ya que en el nuevo SAIC no está incluido dicho proceso. También se han actualizado párrafos que ya estaban desfasados.

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se modifica este apartado levemente siguiendo las directrices de la Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018. Se ha eliminado de la relación de procesos el PM01 al no estar definido en el nuevo SAIC. Se ha modificado el valor de los créditos del TFG indicado en el último párrafo a 6 ECTS. Las modificaciones se han señalado en negrita.



### 10.1 - Cronograma de implantación

Se ha modificado este archivo al indicar el calendario de implantación de la modificación solicitada. La modificación se ha señalado en color verde.

### 10.2 - Procedimiento de adaptación

Se ha modificado la tabla de adaptación para reflejar el siguiente cambio introducido en la estructura del plan de estudios: Dentro de la materia obligatoria Nº 14 de 12 ECTS **TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN** se divide la asignatura de 12 ECTS anual y de 3º curso "Tecnologías para la Producción de Contenidos Publicitarios" en 2 asignaturas de 6 ECTS cada una, denominadas "Tecnologías para la Producción de Contenidos Publicitarios I" y "Tecnologías para la Producción de Contenidos Publicitarios II" situadas en C5 y C6 respectivamente. La nueva información se ha señalado en color **negrita** y la información eliminada en formato **negrita y tachada**.

### 11.1 - Responsable del título

Se modifica este apartado con la inclusión de los datos del nuevo decano de la Facultad de Comunicación y Documentación: Dº. Pedro Antonio Hellín Ortuño.

### 11.2 - Representante legal

Se modifican los datos del representante legal incluyendo los datos de la vicerrectora de estudios Dª Sonia Madrid Cánovas.

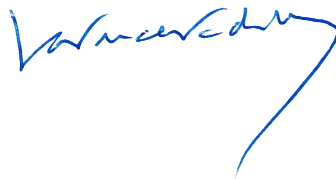
### 11.3 - Solicitante

Se modifica este apartado con la inclusión de los datos del nuevo decano de la Facultad de Comunicación y Documentación: Dº. Pedro Antonio Hellín Ortuño.



Madrid, a 03/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

